

Por lo explicado, el despacho aprobará la liquidación del crédito realizada respecto al pagaré No. 254508590 por encontrar que se ajusta a derecho, y modificará la liquidación del crédito del pagaré No. 30578569 de la siguiente manera:

Capital: \$35.221.651.00

Intereses de mora hasta el 13-01-2020: \$11.470.752.

Intereses de mora desde el 14-01-2020 hasta febrero-28-2022: \$20.205.956,75

TOTAL: \$66.898.359,75 pesos.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la liquidación del crédito realizada respecto al pagaré No. 254508590 por encontrar que se ajusta a derecho.

SEGUNDO: Modificar la liquidación del crédito aportada por la parte demandante del pagaré No. 30578569 la cual quedará así:

Capital: \$35.221.651.00

Intereses de mora hasta el 13-01-2020: \$11.470.752.

Intereses de mora desde el 14-01-2020 hasta febrero-28-2022: \$20.205.956,75

TOTAL: \$66.898.359,75 pesos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73ba33421c8d8b05f68b18ba9e34eedf6adea659b8e9a5cbb4baf1bc9a696365

Documento generado en 18/04/2022 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>